

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 135 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:15 horas del día 25.08.2020, en el Teatro Municipal, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sr. Waldo Valdivia Montecinos
Sra. María Eliana Berríos Bustos
Sr. Daniel Martínez Higuera
Sra. María Victoria Cavieres Paiva
Sr. Sergio Cabezas Chávez
Sr. Leonardo Peñaloza Medina

Preside la sesión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, asisten además, Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sr. Franco Illesca, Asesor Urbanista Municipal y la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe.

Tabla de Reunión

- Acta Sesión Ord. N° 134 de fecha 20.08.2020
- Correspondencia recibida
- Modificación Presupuestaria N° 4 Dpto. Salud
- Mitigación Olores sector Gultro Viejo
- Presentación Imagen Objetivo Actualización Plano Regulador de Requínoa

En primera instancia, el Sr. Alcalde, da la bienvenida a los presentes, esperando que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad.

Punto de Tabla

Aprobación Acta

- Acta Sesión Ordinaria N° 134 de fecha 20.08.2020, se baja dado que se encuentra en revisión.

Correspondencia Recibida

1.- No hay.

Punto Tabla

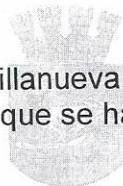
Modificación Presupuestaria N° 4 Dpto. Salud

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales (as) si tienen alguna observación.

El Concejal Martínez señala que hay un cheque girado y no cobrado por lo que hay que volver a ingresar ese monto al presupuesto.

Por otro lado menciona que el 4° turno del servicio de urgencia cuenta con presupuesto solo para el mes de agosto.

El Concejal Valdivia menciona que el Sr. Villanueva, Jefe del Dpto. de Salud agregó un listado de funcionarios con sueldos y funciones las que se han modificado, cita como ej.



Una funcionaria que de Tens pasó a Enfermera ya que terminó en forma exitosa su carrera profesional.

Al no existir más consultas u observaciones, somete a votación.

Votación

Concejal Sr. Waldo Valdivia Montecinos	A
Concejala Sra. María Eliana Berríos Bustos	A
Concejal Sr. Daniel Martínez Higuera	A
Concejala Sra. María Victoria Cavieres Paiva	A
Concejal Sr. Sergio Cabezas Díaz	A
Concejal Sr. Leonardo Peñaloza Medina	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido voto del Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria N° 4 Dpto. de Salud, Año 2020.

Punto Tabla

Compra Firma Electrónica Avanzada

El Sr. Alcalde da lectura a Memo N° 414 de fecha 20.08.2020, de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual señala que ingresa nuevamente solicitud al Concejo, para someter a aprobación adquisición de Firma Electrónica Avanzada para el sistema de Rendiciones Electrónicas de Cuentas, de acuerdo a resolución de Contraloría N° 30/2015 de fecha 28.03.2015, "Que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas ", para el personal de finanzas:

- Fany Núñez Miranda Directora de Administración y Finanzas
- Karina Navarro Cornejo Subrogante DAF
- Maribel Rojas Carecera Subrogante DAF

También solicitó autorización para adquisición de Firma Electrónica Avanzada para el Sistema Mercado Público, de acuerdo al artículo 18 de la Ley N° 19.886 que dispone "Los organismos públicos regidos por esta ley deberán cotizar, licitar, contratar, adjudica, solicitar el despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras a que alude la presente ley, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública", para el personal que detalla:

- Antonio Silva Vargas Alcalde
- Héctor Huenchullán Quintana Subrogante Alcalde
- M. Angélica Villarreal Scarabello Secretaria Municipal
- Mariela Bermúdez Quezada Subrogante Secretaria Municipal
- Mario Mena Noriega Director Control
- Mauricio Moya Miranda Subrogante Director Control

Agrega que la adquisición se efectuará vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, al proveedor ACEPTA COM S.A., Rut 96.919.050-8, por un monto de U\$ 5933.51 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

Se solicita la autorización del Honorable Concejo Municipal para la adquisición de firmas electrónica, ya que el período mínimo de compra de una firma electrónica avanzada es por un año y sobrepasa el período Alcaldicio, por lo tanto se requiere la aprobación del Concejo para efectuar la adquisición.

Termina señalando que la información para la revisión de los antecedentes fue enviada a los Concejales con fecha 31 de julio del 2020, mediante correo electrónico a través de la secretaria del Concejo, Srta. Mery Moraga.

El Sr. Alcalde reitera que este trámite se requiere para el buen funcionamiento del Municipio.

La Concejala Berríos manifiesta su preocupación por cuanto no tiene claro que sucede con las firmas de las personas que no continuarán en el municipio por el total del período adquirido.

El Sr. Alcalde explica que al producirse en retiro de alguno de los funcionarios señalados inmediatamente se elimina dicha firma electrónica.

El Sr. Alcalde al no haber más consultas u observaciones somete a votación

Votación

Concejal Sr. Waldo Valdivia Montecinos	A
Concejala Sra. María Eliana Berríos Bustos	A
Concejal Sr. Daniel Martínez Higuera	R
Concejala Sra. María Victoria Cavieres Paiva	R
Concejal Sr. Sergio Cabezas Díaz	R
Concejal Sr. Leonardo Peñaloza Medina	A
Alcalde	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba en votación dividida, 4 a favor y 3 en contra, incluido voto del Sr. Alcalde, adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, al proveedor ACEPTA COM S.A., Rut 96.919.050-8, por un monto de U\$ 5933.51 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra, adquisición de Firma Electrónica Avanzada para el sistema de Rendiciones Electrónicas de Cuentas, de acuerdo a resolución de Contraloría N° 30/2015 de fecha 28.03.2015, "Que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas ", para el personal de finanzas:

- Fany Núñez Miranda Directora de Administración y Finanzas
- Karina Navarro Cornejo Subrogante DAF
- Maribel Rojas Carecera Subrogante DAF,

Y adquisición de Firma Electrónica Avanzada para el Sistema Mercado Público, de acuerdo al artículo 18 de la Ley N° 19.886 que dispone "Los organismos públicos regidos por esta ley deberán cotizar, licitar, contratar, adjudica, solicitar el despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras a que alude la presente ley, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública", para el personal que detalla:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| - Antonio Silva Vargas | Alcalde |
| - Héctor Huenchullán Quintana | Subrogante Alcalde |
| - M. Angélica Villarreal Scarabello | Secretaria Municipal |
| - Mariela Bermúdez Quezada | Subrogante Secretaria Municipal |
| - Mario Mena Noriega | Director Control |
| - Mauricio Moya Miranda | Subrogante Director Control |

Punto Tabla

Mitigación Olores sector Gultro Viejo

El Sr. Alcalde explica en que consiste esta problemática y de qué manera ha sido abordada por el Municipio. Agrega que en estos momentos hay una demanda en contra del Municipio, la cual está analizando jurídico, la cual es por un monto cuantioso.

El Concejal Valdivia solicita hacer un taller para aclarar dudas ya que la demanda civil es por 1.000.000 mil millones de pesos.

El Sr. Alcalde aclara que el proyecto se ejecutó tal cual estaba diseñado y ese diseño fue aprobado por el Gobierno Regional con todo su equipo técnico. Agrega que este problema data desde hace bastante tiempo, y en la actualidad se ha transformado en una situación de emergencia, incluso hay un sumario sanitario, de parte de la Seremi de Salud. Por su parte el municipio ha realizado varias intervenciones tendientes a solucionar el tema y mitigar los malos olores lo cual involucró recursos y no dio buenos resultados.

En cuanto a que se está interviniendo con recursos en otra comuna, explica que parte del PMB, por lo que se ajusta a legalidad.

El Concejal Martínez señala que hay un tema aún más complejo. El Concejo aprobó la Asesoría Externa de MACROCAP. 2 Concejales rechazaron la suscripción del contrato, entre los cuales se encuentra él. Agrega que rechazó porque era una empresa de papel ya que subcontrató todo.

Cuando postuló ofertó Retroexcavadora, camiones, etc. Además la experiencia que presentó no la tenía.

Consulta, fecha de recepción de la obra ya que la empresa debe responder por un año y responsabilidad civil 10 años. También le asiste responsabilidad al I.T.O.

El Sr. Alcalde reitera que el proyecto se ejecutó tal como estaba diseñado, por lo que el problema puede estar en el diseño. A su juicio cree que hay dos factores:

- 1.- Que sea incidencia del proyecto
- 2.- Problemas de diseño
- 3.- lo planteado por el Concejal

Acoge la propuesta de realizar un taller para analizar en detalle esta problemática.

El Concejal Martínez manifiesta su preocupación ya que inicialmente se contrató a la Empresa CODAM, pero el municipio rediseñó el proyecto el cual firmó el Sr. Iván Muñoz y el A.T.O era

también el Sr. Iván Muñoz y quien aprobó parte del Diseño fue la Cooperativa de Agua Potable Rural Gultro, Yungay, Lo Conty y Los Lirios.

El Concejal Cabezas comparte lo señalado por el Concejal Martínez. Cree que la Corte va a acoger el recurso, por el tema de salubridad.

Explica en detalle la implicancia desde el punto de vista jurídico. Le preocupa que habría muchas empresas involucradas en el diseño y por eso rechazó en su oportunidad la suscripción del contrato.

Comparte lo señalado por el Sr. Alcalde, La Municipalidad es la Mandante pero no la responsable.

Solicita al Sr. Alcalde que el Director Jurídico revise todo lo relacionado con las garantías y que en su oportunidad se solicite al tribunal autorización para hacerlas efectivas.

El Sr. Alcalde solicitará al Sr. Torres, Luis Aguilera (I.T.O), DOM y Sr. Muñoz participar en el Taller, el cual queda para el martes 01 de septiembre a las 10:00 horas en el Teatro Municipal.

La Concejala Berríos señala que puede que el proyecto esté bien diseñado y la empresa que ejecutó las obras no se haya ajustado 100 % al diseño. Cita como ejemplo que vecinos reclamaban que no se hicieron algunos trabajos en otra parte del proyecto.

El Concejal Martínez señala que se formó una comisión para revisar A. Verdes, Reparación Camión Municipal, Contratos Honorarios Maestros, Suministros Ferretería. Entrega al Sr. Alcalde solicitud de fecha 24.08.2020, con 5 puntos a través de los cuales se solicita documentación.

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales (as) si están de acuerdo con lo solicitado. El Concejo en pleno manifiesta su acuerdo para la solicitud de la información señalada.

Punto Tabla

Presentación Imagen Objetivo Actualización PRC de Requínoa

Inicia la presentación el Sr. Franco Illesca, Arquitecto, Profesional SECPLA

Asisten además por parte del equipo Consultor

- Sra. Gina Solís B., Encargada de Planificación
- Sr. Camilo Escalante, Director del Estudio

El Sr. Illesca señala que el objetivo principal es presentar al Concejo Municipal la propuesta de Imagen Objetivo para las localidades de Requínoa, El Abra y los Lirios, como parte de la etapa 3 de la Actualización de Plano Regulador Comunal de Requínoa.

Luego que el Sr. Illesca contextualizara el proyecto dentro de su proceso, el Sr. Camilo Escalante presenta la Etapa: Alternativas de Estructuración e Imagen Objetivo, empezando por definir y explicar los alcances de dicha Imagen objetivo. Se presentó brevemente el contexto y diagnóstico comunal, las Alternativas de Desarrollo y el proceso de participación; finalmente expuso de forma más detallada la 1° propuesta de Imagen Objetivo para cada localidad; primero para Requínoa, luego El Abra y concluyendo con los Lirios.



Agrega que, a medida que fueron desarrolladas las distintas temáticas, surgieron varias observaciones, comentarios y/o ideas de parte del Alcalde y Concejales (as).

Termina señalando que se están realizando las acciones determinadas para cada etapa, de lo cual se mantendrá informado al Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. Illesca y a los representantes de la Empresa Consultora que se encuentran trabajando la Actualización del Plano Regulador de Requinoa, por la exposición entregada y por la buena acogida a las sugerencias que se han entregado, ya que está en conocimiento que ya habían trabajado con el Concejo Municipal en un Taller, realizado precisamente en este recinto.

Sin nada más que tratar siendo las 12:05 horas se cierra la sesión



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

- ASV/MAVS/mavs
- Distribución
- Concejales (6)
- 0.- Alcalde
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia

